



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
MAYO 4 DE 2020

Proyecto de Acuerdo No. 08 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES TEMPORALES EN MATERIA TRIBUTARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID- 19".

Señor
Presidente y
Concejales integrantes de la comisión
Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales
Concejo Municipal de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. PROPOSICION.
6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-109 del 28 de Abril de 2020, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 08 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES TEMPORALES EN MATERIA TRIBUTARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID- 19", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para primer debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTICULO 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

LEGALES

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

LEY 14 DE 1983. Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y dictan otras disposiciones.

Artículo 38º.- Los municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años, todo de conformidad con los planes de desarrollo municipal.

DECRETO <LEY> 1333 DE 1986. Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 383 de 1997. Por la cual se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando, y se dictan otras disposiciones.

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Artículo 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

6. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.

3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones

4. CONVENIENCIA

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por la que atraviesa el País por causa del COVID-19 el cual constituye un hecho de fuerza mayor, y en procura de garantizar los derechos a los ciudadanos, pero de forma especial a su salud y la vida en forma conexas, el presente proyecto de acuerdo tiene por objeto conceder un nuevo descuento por pronto pago del 10% sobre el impuesto predial de la vigencia fiscal 2020 hasta junio 30 de 2020, aplazar el cobro de intereses moratorios sobre los valores adeudados de impuesto predial correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2020, además de reducir temporalmente por el periodo comprendido entre abril a diciembre de la vigencia fiscal 2020 la tasa de interés moratorio y la sanción mínima establecida en los artículos 66 y 70 del decreto municipal 119 de junio 28 de 2017, actual Régimen Procedimental en Materia Procedimental para el Municipio de Yumbo, y con ello propiciar condiciones que permitan al contribuyente mitigar los impactos económicos que se puedan ocasionar en virtud de la pandemia generada por el COVID-19.

La importancia del Proyecto de Acuerdo radica en que tanto el Impuesto predial unificado como el impuesto de industria y comercio, forman parte fundamental en la estrategia de sostenibilidad y viabilidad financiera del Municipio de Yumbo, por lo tanto, con las condiciones de pago otorgadas, se pretende lograr las metas del recaudo en este impuesto para la vigencia fiscal 2020 y no afectar económicamente al contribuyente con el pago de intereses, pero, fundamentalmente facilitar a los contribuyentes que por diferentes razones, entre ellas las de carácter económico, financieras y de

2

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

140

mercado, no han podido cumplir sus obligaciones, de tal forma que esta medida se convierte en una oportunidad para que puedan cumplir sus obligaciones pendientes con el Municipio durante el presente año.

5. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y a la Resolución 100-06-512 de 2016, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales integrantes de las Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales del Concejo Municipal de Yumbo, aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título, el preámbulo y el articulado pasan igual.

Atentamente,


ALEXANDER BEJARANO DUQUE
Concejal Ponente

3

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Ponente *AM*
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co